

Constancia Secretarial: Manizales, veintiuno (21) de junio de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado certificado de tradición por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales donde consta la inscripción de la medida.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de junio de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal sumaria de restitución de inmueble arrendado de vivienda urbana promovida por Carmen Julia Pérez de Machado contra Paula Andrea Ríos García y Luz Marina Collazos Anacona, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00844-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales por medio del cual informa la prosperidad de la medida del inmueble con FMI n° 100-116960 de propiedad de la demandada Luz Marina Collazos Anacona.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en Estado No. 106 del 22/06/2022. ygh

Código de verificación: **10190ad8389e355f86456005d8bdc15d83291fd836351cc4cce85d22b1977e8b**

Documento generado en 21/06/2022 04:40:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>